

PETICIÓN DE SUSPENSIÓN DEL ENCAUSAMIENTO Y ORDEN DE TRATAMIENTO - ALCOHOLISMO O DROGODEPENDENCIA

JD-CR-90S Rev. 10-21
C.G.S. § 17a-696, P.A. 21-102 § 17

ESTADO DE CONNECTICUT
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
www.jud.ct.gov



Instrucciones

Para la persona acusada: Llenar el apartado de "Petición" y presentar este formulario en la Secretaría del tribunal. Enviar una copia al fiscal.

Para la Secretaría: Enviar copia de la orden judicial final, en la que se otorga o se deniega la petición, a la División de Servicios de Apoyo del Tribunal y al centro de tratamiento del DMHAS.

Aviso a la Secretaría: Conforme con el artículo 17a-696 (b) del Código General, se decreta la reserva del expediente.

Para información sobre ajustes acorde con la ley ADA, comuníquese con la Secretaría del tribunal o visite: www.jud.ct.gov/ADA.

Para: Tribunal de Primera Instancia del Estado de Connecticut

Número de GA/JD	Dirección del tribunal	Número de expediente
Nombre de la persona acusada	Dirección de la persona acusada (número, calle, número de apartamento, ciudad y código postal)	
Apodos/Apellido de soltera de la persona acusada	Número de teléfono de la persona acusada	Número de CMIS
Delitos que se le imputan	Correo electrónico de la persona acusada	

Petición

He sido acusado de un delito(s) y era alcohólico o drogodependiente cuando se cometió dicho delito(s). Solicito al juez que suspenda mi encausamiento (ponga mi caso en espera) y que me ordene someterme a tratamiento contra el alcoholismo y la drogodependencia en lugar de ir a juicio. Si se concede mi petición, entiendo que:

- No reúno los requisitos para este programa si se me acusa del quebrantamiento de los artículos 14-227a, 14-227g, 14-227m, 14-227n, 53a-56b o 53a-60d del Código General, o de un delito grave clase A, B o C, a menos que el juez me exima del cumplimiento de dichos requisitos (me permita participar en el programa). (Marque uno).
 No he sido acusado de ninguno de los delitos citados anteriormente.
 He sido acusado de uno o más de los delitos citados anteriormente, pero solicito al juez que me exima del cumplimiento de los requisitos.
(Si se le acusa del quebrantamiento de los artículos 14-227a, 14-227g, 14-227m, 53a-56b o 53a-60d del Código General y estaba manejando un vehículo comercial o tenía una licencia o permiso de instrucción para conducir vehículos comerciales cuando se cometió el delito, el juez no podrá eximirle del cumplimiento de los requisitos y no podrá participar en este programa).
- No reúno los requisitos para este programa si un juez me haya ordenado en dos ocasiones anteriores que me someta a tratamiento contra el alcoholismo o la drogodependencia, conforme con los artículos 17-155y (i), 17a-696, 19a-386, o 21a-284 (revisado a 1989) del Código General. (Marque uno).
 No se me ha ordenado someterme a tratamiento anteriormente, conforme con los artículos mencionados arriba.
 Se me ha ordenado someterme a tratamiento anteriormente, conforme con los artículos mencionados arriba.
Si respondió afirmativamente, ¿cuántas veces? (Marque una). 1 vez 2 veces
- La ley de prescripción del delito(s) será suspendida (puesta en espera) mientras participo en el tratamiento, y renuncio a mi derecho a un juicio sin demora. Esto le dará a la fiscalía más tiempo para encausarme por el delito(s) si no completo con éxito el tratamiento.
- Debo enviar notificación de esta petición a toda víctima del delito(s) que se me imputa utilizando el formulario JD-CR-89 (Aviso a la Víctima - Pedimento de Suspensión del Proceso Penal). El juez le dará a la víctima(s) la oportunidad de hacer una declaración antes de conceder mi solicitud.
- El juez puede suspender mi encausamiento por un plazo máximo de 2 años y ponerme bajo la custodia de la División de Servicios de Apoyo del Tribunal (CSSD, por sus siglas en inglés) durante el transcurso del tratamiento contra las drogas o el alcohol. Durante este tiempo, CSSD podrá imponer cualquiera de las condiciones del régimen probatorio contenidas en los artículos 53a-30(a) o (b) del Código General y podrá exigirme que dé pruebas de alcohol o drogas sin aviso previo. Si incumplo alguna de las condiciones fijadas por el juez o CSSD, el juez podría restaurar (reabrir) mi caso para su encausamiento.

Entiendo que, si se concede esta petición, deberé pagar la tarifa administrativa de \$25 y los gastos del tratamiento, a menos que el juez me exima del pago de esta tarifa. (Marque una)

- Pienso pagar la tarifa administrativa de \$25 y los gastos del tratamiento.
- Pienso presentar una *Declaración Jurada de Indigencia - Exoneración de Tarifas Judiciales, Causa Penal* (formulario JD-AP-48) y solicitar al juez que me exima del pago de la tarifa y los gastos; o
- Me representa o reúno los requisitos para que me represente un abogado de oficio, por lo cual el juez debe eximirme del pago de la tarifa y los gastos.=

Al firmar este formulario, le pido al juez que suspenda mi encausamiento y me ordene someterme a tratamiento contra el alcoholismo o la drogodependencia.

He leído lo que antecede y lo entiendo.	Firma (persona acusada)	Fecha	Consentimiento (progenitor/a o tutor, si es un menor)
Firma (persona debidamente designada)	Nombre en letra de molde		Fecha

Primera orden del juez

- La petición del acusado/a queda **denegada**.
- La petición del acusado/a queda aplazada hasta la siguiente fecha de comparecencia, el juez decreta la reserva del expediente para el público y ordena que el acusado envíe notificación de esta petición a la víctima(s) mediante el formulario JD-CR-89 (*Aviso a la Víctima - Pedimento de Suspensión del Proceso Penal*).
- El juez determina que servirá el interés de la justicia que se realice una evaluación del acusado para determinar si es alcohólico o drogodependiente y si reúne los requisitos para recibir tratamiento acorde con el artículo 17a-696 del Código General, y ordena que se realice dicha evaluación del acusado.

Causa aplazada al día: (fecha y hora)	Fecha de notificación	Firma (juez o secretario auxiliar)	Fecha
---------------------------------------	-----------------------	------------------------------------	-------

Segunda orden del juez

(Si la solicitud queda denegada y se ordena que el expediente se haga público, considere ordenar que se oculte el número de teléfono del solicitante.)

- La petición del acusado/a queda **denegada**.
- El juez determina que el acusado/a era una persona alcohólica o drogodependiente cuando se cometió el delito(s) que se le imputa y actualmente necesita y es probable que se beneficie del tratamiento por dicha dependencia, la suspensión del encausamiento promueve la justicia en este caso, el acusado/a entiende las consecuencias de dicha suspensión y toda víctima recibió notificación y tuvo oportunidad de hacer una declaración. Por lo tanto, la petición del acusado/a queda **concedida**, se suspende el encausamiento y se aplaza la causa hasta la fecha que aparece abajo. El acusado/a queda bajo la custodia de CSSD para recibir tratamiento contra el alcoholismo o drogodependencia durante el periodo de régimen probatorio y sujeto a las condiciones de régimen probatorio que se indican más abajo.

Tarifas del programa y gastos de tratamiento

- El juez ordena que el acusado/a **pague** la tarifa administrativa de \$25 y los gastos de tratamiento. Si el acusado/a ha presentado una *Declaración Jurada de Indigencia - Exoneración de Tarifas Judiciales, Causa Penal* (formulario JD-AP-48), queda **denegada**.
- El juez **exime** al acusado/a del pago de la tarifa administrativa de \$25 y de los gastos de tratamiento, debido a que le representa o cumple los requisitos para que le represente un abogado de oficio o porque el juez determina que es indigente.
- Otra: (especifique) _____

Régimen probatorio del acusado/a

El periodo de régimen probatorio será de: (no más de 2 años) _____

Condiciones de régimen probatorio:

- El acusado/a se someterá pruebas de alcohol y drogas si el agente de probatoria lo estima adecuado.
- Otras: (véase abajo y hojas adjuntas)

La causa se aplaza hasta: (fecha y hora)	Firma (juez o secretario auxiliar)	Fecha
--	------------------------------------	-------